



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno Medidas Cautelares)

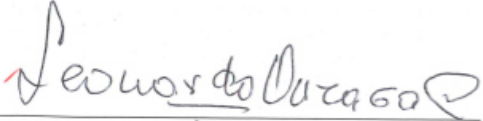
Auto Ordena corregir oficio

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00008-00

En atención al escrito proveniente del señor Víctor Julio Parra González (PDF 028, C02), sea lo primero advertir que el número de cédula del aquí demandado Jairo Leonardo Onzaga Cuervo incorporado en el oficio No. 329 corresponde al 19.214.854 (PDF 003, C02), y el número de identificación del memorialista, según su propio escrito, corresponde al 80.814.629 (PDF 028, C02).

Con todo y ello y pese a que aquel número de identificación del ejecutado fue indicado por la parte actora en su escrito genitor conforme el escrito secretarial que antecede (PDF 029, C02), de la revisión del título-valor objeto de recaudo se advierte que el número de cédula del ejecutado Onzaga Cuervo corresponde al número 19.214.856, como pasa a verse:

FIRMA 1


NOMBRE: Jairo Leonardo Onzaga Cuervo
C.C. 19.214.856

Por tanto, **secretaría** proceda de forma inmediata a realizar la corrección del oficio No. 329 conforme lo aquí anotado y dé alcance remitiendo la comunicación respectiva a las entidades financieras enunciadas en aquel.

CÚMPLASE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c7b6556f38440d9687ebd45d44ab9a78f2722e328e68587928f34e5b5b4ab9a**

Documento generado en 30/05/2023 04:27:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>